JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL. - CHIRIGUANÁ- CESAR.- MAYO CATORCE (14) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).-

AUTO No. 208

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
DTE: HERNANDO MENDOZA RIVERA
APDO: DRA. LELIA MORALES NEGRETTE
DDO: JOSE IGNACIO SALAZAR ORELLANO Y NILTON MAURICIO PÉREZ LOZANO
RAD: 20-178-40-89-001-2019-00215-00.

Visto y verificado el anterior informe secretarial y con el fin de darle a este proceso el curso legal respectivo se dispone señalar el día **Diecinueve (19) de Mayo de 2021 a las 09:00 a.m.**, como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de lectura del fallo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La juez,

YUDI MATILDE SANTIZ PALENCIA.

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL

Chiriguaná, el 18 de mayo de 2021. Notifico la providencia anterior a las partes con el presente Estado Electrónico. No. 056.

El secretario:

Firmado Por:

YUDI MATILDE SANTIZ PALENCIA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCUO DE LA CIUDAD DE CHIRIGUANA-CESAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
aade8b81f2b2ea907a3529fdba13a030e7baf53574897ad141fb80a5a285872b
Documento generado en 14/05/2021 01:15:32 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica